

administrativa y técnica. Area de servicios. Organismos autónomos locales.

Tema 10.- El museo: Concepto. Funciones básicas. Los museos municipales de Ciudad Real.

Número 6.569

PEDRO MUÑOZ

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 28 de julio de 2000, sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 11/00, 12/00, 13/00, 14/00 y 15/00, por generación de nuevos ingresos, por baja de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente y por transferencia de crédito entre diversas partidas con el mismo grado de función, una vez expuestos al público y a efectos de reclamaciones y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Cons. inic.	Créd. extra.	Total	Denominación
432.601.11		1.500.000	1.500.000	Alumbrado público Parque Municipal FAE.
511.601.12		10.575.943	10.575.943	Acceso a P.M. por carretera Toboso.
121.626.01		1.600.000	1.600.000	Proyecto IMPLASIF.
444.463.00		576.000	576.000	Aportación CONSER-MANCHA-OMIC.
441.601.00	2.250.000	211.609	2.461.609	Planes Provinciales Redes de Aguas.
451.226.13		2.994.735	2.994.735	I Curso Internacional de Música.

Total modificación 17.458.287

FINANCIACION

Por baja de otras partidas:

Partida	Cons. inic.	Transferencia	Total	Denominación
463.623.01	3.000.000	1.600.000	1.400.000	Creación de Emisoras de Radio Municipal.
444.130.00	2.160.713	576.000	1.584.713	Retribuc. Encargado de la OMIC.

Por transferencia de crédito entre diversas partidas con distinto grupo de función:

Partida	Cons. inic.	Transferencia	Total	Denominación
463.623.01	3.000.000	211.609	2.788.391	Creación de Emisora de Radio.

Por generación de nuevos ingresos:

Partida 755.02 Subv. JJCC para alumbrado en el Parque FAE	1.500.000
Partida 755.03 Subv. JJCC para acceso por carret. del Toboso	10.275.943
Partida 310.09 I Curso Internacional de Música	2.794.735
Partida 761.03 Subv. Dip. I Curso Internacional de Música	200.000
Total financiación	17.458.287

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Pedro Muñoz, a 22 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

Número 6.571

=====0=====

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 31 de agosto de 2000, sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 16/00 y 17/00, por generación de créditos por nuevos ingresos y por transferencia de crédito entre diversas partidas con el mismo grado de función, una vez expuestos al público y a efectos de reclamaciones y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Cons. inic.	Créd. extra.	Total	Denominación
451.226.07	9.000.000	2.227.100	11.227.100	Feria y Fiestas de la localidad.
451.632.02		2.500.000	2.500.000	Acondicionamiento Espacios Culturales.

Total modificación 4.727.100

FINANCIACION

Por transferencia de crédito entre diversas partidas con distinto grupo de función:

Partida	Cons. inic.	Transferencia	Total	Denominación
463.623.01	3.000.000	500.000	2.500.000	Creación de Emisora de Radio.

Por generación de nuevos ingresos:

Partida 340.00 Ingresos diversos de la Feria	2.227.100
Partida 755.01 Aportación Consejería de Cultura	2.000.000
Total financiación	4.727.100

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Pedro Muñoz, a 22 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

Número 6.572

=====0=====

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 29 de septiembre de 2000, sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 18/00 y 19/00, por generación de créditos por nuevos ingresos y por transferencia de crédito entre diversas partidas con el mismo grado de función, una vez expuestos al público y a efectos de reclamaciones y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Cons. inic.	Créd. extra.	Total	Denominación
121.623.01	100.000	30.000	130.000	Máquina encuadernadora y guillotina.
121.622.01	1.500.000	157.000	1.657.000	Obras reforma Casa Consistorial.
451.226.10	300.000	150.000	450.000	Compra de libros Biblioteca Municipal.

Total modificación 337.000

FINANCIACION

Por transferencia de crédito entre diversas partidas con distinto grupo de función:

Partida	Cons. inic.	Transferencia	Total	Denominación
443.227.07	3.000.000	187.000	2.813.000	Contratación Construcciones Funerarias.

Por generación de nuevos ingresos:

Partida 451.09 Subv. JJCC adquisición M. bibliográfico	150.000
Total financiación	337.000

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Pedro Muñoz, a 22 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

Número 6.573

SOCUELLAMOS

DECRETO

De conformidad con lo establecido en la base 4ª de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para la provisión en Régimen Laboral Fijo de las plazas que se indican a continuación, por Concurso-Oposición y mediante promoción interna, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos para la provisión